

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº EXPEDIENTE:

INDICE:

1.	OBJETO.	2
2.	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS ACTUACIONES.	2
2.1.	Descripción de las características técnicas generales y específicas del suministro del equipamiento objeto del expediente.	2
2.1.1.	Especificaciones técnicas generales.	2
2.1.2.	Especificaciones técnicas específicas.	2
2.2.	Descripción de las características técnicas generales del montaje, instalación y puesta en funcionamiento.	3
2.3.	Descripción de las características técnicas generales y específicas de la prestación de la garantía del equipo objeto del contrato.	4
2.3.1.	Alcance.	4
2.3.1.1.	Teleasistencia y telemantenimiento.	4
2.3.1.2.	Mantenimiento preventivo.	4
2.3.1.3.	Mantenimiento correctivo.	4
2.3.1.4.	Actualizaciones de software.	5
2.3.1.5.	Mantenimiento Modificativo.	5
2.3.1.6.	Mantenimiento técnico – legal.	5
2.3.1.7.	Tiempo de respuesta.	5
2.3.1.8.	Servicio técnico localizado.	5
2.3.2.	Exclusiones del alcance de la garantía.	6
2.4.	Suministro de repuestos y piezas.	6
3.	NORMATIVA.	6
4.	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.	8
4.1.	Información y documentación obligatoria del equipo.	8
4.2.	Información y documentación obligatoria de la instalación y montaje.	8
4.3.	Información relativa a la formación y el adiestramiento.	9
5.	MODELO DE RELACIÓN Y ORGANIZACIÓN.	10
6.	CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO.	10
	ANEXO I. Descripción y especificaciones técnicas mínimas del equipamiento solicitado.	11

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA MORALES AGUILAR	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC5AHQ9NM5UCASNW6KLSFFC3K8	PÁG. 1/11	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ELENA AYLLON TORO	02/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8NE8WL9JX44UWXS8UCGZNAXVN	PÁG. 1/11	

1. OBJETO.

El objeto del contrato es el suministro de 7 equipos de radiofrecuencia, su instalación y puesta en marcha.

Mediante el presente Pliego de Prescripciones Técnicas se regulan y definen el alcance y condiciones, procesos y metodología, sistemas técnicos y recursos que habrán de regir para la prestación del suministro objeto del contrato.

Lote	Descripción	ud.	Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV)	Clasificación GMDN
1	Equipo de Radiofrecuencia	7		

2. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS ACTUACIONES.

2.1. Descripción de las características técnicas generales y específicas del suministro del equipamiento objeto del expediente.

2.1.1. Especificaciones técnicas generales.

Todos los accesorios, piezas y componentes utilizados en el suministro, instalación y garantía serán originales y de nueva fabricación, no admitiéndose equipos reacondicionados, reformados, o también conocidos como “refurbished”, o procedentes de demostración, lo que vendrá debidamente acreditado por el fabricante de los mismos.

El equipamiento estará constituido por el conjunto de elementos, componentes y accesorios (incluidos en estos el software y hardware) necesarios para la puesta en marcha y uso, una vez que el Centro destinatario facilite al adjudicatario los suministros básicos de funcionamiento y los espacios físicos de ubicación del equipamiento objeto del suministro.

2.1.2. Especificaciones técnicas específicas.

En el ANEXO I se recoge la descripción y especificaciones técnicas mínimas, así como las condiciones del suministro, instalación y puesta en marcha del equipamiento solicitado. El contenido del ANEXO I forma parte inseparable y son de igual cumplimiento para todos los licitadores del concurso.

Página 2 de 11

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA MORALES AGUILAR	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC5AHQ9NM5UCASNW6KLSFFC3K8	PÁG. 2/11	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ELENA AYLLON TORO	02/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8NE8WL9JX44UWXS8UCGZNAXVN	PÁG. 2/11	

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

2.2. Descripción de las características técnicas generales del montaje, instalación y puesta en funcionamiento.

Los equipamientos ofertados se suministran con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento y obtención de los correspondientes permisos y autorizaciones requeridos por la legislación vigente y, si fuera el caso, debidamente integrados con los Sistemas de Información de que disponga el Centro destinatario. Serán montados en los locales de destino definitivo, con los soportes necesarios (mesas, carro, etc), indicando las actuaciones necesarias para la introducción del equipo a la sala, y asumiendo, en caso necesario, la adecuación del espacio a aquellas cuestiones tanto provisionales como definitivas que sean precisas para la puesta en marcha del equipamiento objeto del contrato. Se tendrá en cuenta la retirada de elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje, comprometiéndose a dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza.

La instalación y puesta en funcionamiento de los equipos se realizará de forma coordinada con el Centro destinatario y en presencia del personal del Servicio al que va dirigido y de un técnico del Servicio de Electromedicina, o persona en que delegue la dirección del Centro destinatario, en adelante Responsable Técnico del Contrato (RTC) y Responsable del Contrato (RC). El Centro destinatario autorizará y supervisará la instalación del mismo (en coordinación con el Servicio de Electromedicina). La fecha de instalación deberá ser comunicada a dicho Servicio y al que vaya dirigido con antelación suficiente, mediante comunicación fehaciente física o electrónica con el correspondiente calendario de actuaciones.

La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo, realizará las pruebas necesarias para su puesta en funcionamiento y la formación al personal que va a trabajar con dicho equipo. Estas pruebas se realizarán en presencia del personal, técnicamente cualificado, autorizado por el Centro. En un periodo no superior a **8 días hábiles** desde la realización de la citada prueba, se entregará al órgano de contratación, y al Responsable Técnico del Contrato (RTC), el documento de validación de puesta en marcha del equipamiento, en el que consten los resultados de la prueba efectuada, y que servirá de referencia para establecer el nivel de calidad base de rendimientos del equipo. Se entregará una copia firmada por representante del adjudicatario al órgano de contratación. Posteriormente se realizará el acta de recepción del equipo, desde el punto de vista patrimonial y funcional.

Página 3 de 11

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA MORALES AGUILAR	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC5AHQ9NM5UCASNW6KLSFFC3K8	PÁG. 3/11	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ELENA AYLLON TORO	02/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8NE8WL9JX44UWXS8UCGZNAXVN	PÁG. 3/11	

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

2.3. Descripción de las características técnicas generales y específicas de la prestación de la garantía del equipo objeto del contrato.

La prestación de la GARANTÍA del equipo objeto del contrato se realizará siguiendo las características técnicas generales y específicas que se detallan a continuación, siendo esta prestación un servicio que corre a cargo del adjudicatario.

2.3.1. Alcance.

Estarán incluidos en la prestación de la garantía todo el contenido de la oferta presentada por el licitador. (Equipamiento objeto del contrato, equipos e instalaciones auxiliares necesarios para el correcto funcionamiento del mismo, sus sistemas adicionales, componentes, accesorios e integración con el sistema informático existente.)

2.3.1.1. Teleasistencia y telemantenimiento.

Se instalará un sistema de teleasistencia en el equipamiento objeto del contrato, siempre que el mismo lo permita y/o se exija en los requisitos técnicos, así como telemantenimiento, para ofrecer una respuesta de primer nivel a las posibles averías o fallos de los equipos.

2.3.1.2. Mantenimiento preventivo.

Se realizarán las revisiones que recomiende el fabricante, siendo como mínima UNA al año. Se incluirán todas las actividades de limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes, reglaje, engrases, kits de mantenimiento preventivo, etc., y todas aquellas acciones que garanticen la adecuada utilización, durabilidad y buen conservación del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, desde el punto de vista funcional, de seguridad, etc., todo ello de acuerdo con los protocolos recomendados por el fabricante de los equipos, y correrán a cargo del adjudicatario. Incluirá la sustitución de piezas, mano de obra, desplazamientos y dietas necesarias.

2.3.1.3. Mantenimiento correctivo.

Serán totales sin restricciones sobre cualquier defecto de los equipos que hagan disminuir su rendimiento y/o disponibilidad de funcionamiento, produzca un mayor gasto de energía, consumibles, etc., o pueda poner en peligro a los usuarios y/o pacientes; realizándose sobre los equipos todo tipo de actuaciones tendentes a su reparación y puesta en servicio en los plazos más exigüos posibles. Incluirá la sustitución de piezas, mano de obra, desplazamientos y dietas necesarias.

Página 4 de 11

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA MORALES AGUILAR	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC5AHQ9NM5UCASNW6KLSFFC3K8	PÁG. 4/11	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ELENA AYLLON TORO	02/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8NE8WL9JX44UWXS8UCGZNAXVN	PÁG. 4/11	

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

2.3.1.4. Actualizaciones de software.

Se harán sin coste alguno.

2.3.1.5. Mantenimiento Modificativo.

Actualizaciones necesarias, equipo o accesorios, para el correcto funcionamiento del equipo.

2.3.1.6. Mantenimiento técnico – legal.

Será realizado de acuerdo con las especificaciones de los reglamentos industriales o sanitarios, tanto de carácter general, comunitario, nacional o autonómico, de obligado cumplimiento, lo requieran.

Se incluye en el mantenimiento técnico – legal, las inspecciones periódicas a realizar por las empresas colaboradoras de la Administración competente, en orden al cumplimiento de la normativa vigente, por lo que, de no serlo la adjudicataria, deberá contratar con las mismas a efectos del riguroso cumplimiento de las normas y sin que ello suponga gasto adicional para el Centro destinatario.

Será responsabilidad del adjudicatario la notificación al Centro destinatario de cualquier cambio de la legislación, durante la vigencia del contrato, que obligará a la modificación total o parcial de los equipos. Si no realizase esta notificación y el Centro destinatario fuera, como consecuencia, objeto de sanción administrativa, el importe de esta le será abonado por el adjudicatario.

2.3.1.7. Tiempo de respuesta.

Definido como el tiempo transcurrido entre la comunicación de una incidencia o avería hasta que un determinado equipo técnico de asistencia formado por una o varias personas está en disposición física en el Centro destinatario para proceder a su resolución. El tiempo de respuesta ante una determinada avería o reparación, será de máximo 4 horas.

2.3.1.8. Servicio técnico localizado.

Se dispondrá de Servicio técnico localizado en horario de trabajo, cuyo teléfono móvil se comunicará a los responsables del mantenimiento del Centro destinatario. Se indicará localidad, dirección, teléfono gratuito y horario laboral del Servicio Técnico más cercano.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA MORALES AGUILAR	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC5AHQ9NM5UCASNW6KLSFFC3K8	PÁG. 5/11	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ELENA AYLLON TORO	02/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8NE8WL9JX44UWXS8UCGZNAXVN	PÁG. 5/11	

Todos los trabajos de los diferentes tipos de mantenimiento recogidos en los puntos anteriores se realizarán por personal especializado del contratista y sus fechas de realización se fijarán de común acuerdo con el Servicio Técnico, y los diversos Servicios implicados dentro del Centro destinatario.

Se entiende incluido en la garantía la mano de obra, los desplazamientos y las piezas de repuesto necesarias, los medios auxiliares, y las averías producidas por falta de formación en el uso del equipo.

2.3.2. Exclusiones del alcance de la garantía.

- Material fungible o consumible, así como el desechable.
- Los daños ocasionados en el equipamiento por infraestructura inadecuada, utilización de materiales no autorizados, tratamiento de los equipos por técnicos ajenos a la empresa adjudicataria y en general los derivados de un uso incorrecto de los mismos.

2.4. Suministro de repuestos y piezas.

El contratista se compromete a garantizar el suministro de repuestos y piezas durante al menos 10 años desde la firma de la aceptación por parte del Centro destinatario del equipamiento suministrado.

3. NORMATIVA.

En el desarrollo de los trabajos, el contratista deberá cumplir toda la normativa aplicable, tanto nacional, como autonómica y local, sea de índole técnica, laboral, social, administrativa, etc., incluyendo también la que pudiera producirse durante el período de vigencia del contrato.

Además, el adjudicatario deberá cumplir la normativa interna del Servicio Andaluz de Salud y las de régimen interior del Centro destinatario que pudiera afectarle, en particular las relativas a trabajos a realizar en el mismo.

Todos los componentes del sistema cumplirán la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación, siendo responsabilidad del proveedor la obtención de los certificados de homologación o declaración CE de conformidad.

Página 6 de 11

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA MORALES AGUILAR	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC5AHQ9NM5UCASNW6KLSFFC3K8	PÁG. 6/11	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ELENA AYLLON TORO	02/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8NE8WL9JX44UWXS8UCGNAXVN	PÁG. 6/11	

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Los licitadores certificarán en su oferta el cumplimiento de:

- Real Decreto 1976/1999, de 23 de diciembre, por el que se establecen los criterios de calidad en radiodiagnóstico. Solo para equipos que emitan radiaciones ionizantes.
- Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre del 2009 (BOE nº 268 de 6 de noviembre de 2.009), por el que se regulan los productos sanitarios.
- Circular Nº 3/2012 de la Agencia Española del Medicamento y Producto Sanitario que establece recomendaciones aplicables en la asistencia técnica de Productos Sanitarios en los Centros Sanitarios.
- Directiva 2013/59/Euratom del Consejo de 5 de diciembre de 2013, por la que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes, y se derogan las Directivas 89/618/Euratom, 90/641/Euratom, 96/29/Euratom, 97/43/Euratom y 2003/122/Euratom. Solo para equipos que emitan radiaciones ionizantes.
- Las que apliquen del Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de abril de 2017 sobre los productos sanitarios, por el que se modifican la Directiva 2001/83/CE, el Reglamento (CE) n.º 178/2002 y el Reglamento (CE) n.º 1223/2009 y por el que se derogan las Directivas 90/385/CEE y 93/42/CEE del Consejo.
- Norma CEI 601.1 (UNE 60601.1) sobre niveles de Seguridad Eléctrica, así como las disposiciones que le afecten del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- UNE-EN-60601-1-2 sobre compatibilidad electromagnética.
- UNE-EN-13485:2012 Productos sanitarios. Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos para fines reglamentarios.
- UNE-EN 62353:2009 Equipos electromédicos. Ensayos recurrentes y ensayos después de reparación del equipo electromédico.
- UNE 179003:2013 Servicios sanitarios. Gestión de riesgos para la seguridad del paciente.
- UNE 209001:2002 IN Guía para la gestión y el mantenimiento de productos sanitarios activos no implantables.
- Así como toda normativa que le aplique al suministro, o sustituya a la existente, que entre en vigor previamente al último día de plazo de presentación de proposiciones de los interesados.

Igualmente deberán ajustarse a la normativa que le sea de aplicación de seguridad de máquinas, compatibilidad electromagnética, emisiones radioeléctricas, reglamento electrotécnico de baja tensión y demás.

Página 7 de 11

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA MORALES AGUILAR	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC5AHQ9NM5UCASNW6KLSFFC3K8	PÁG. 7/11	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ELENA AYLLON TORO	02/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8NE8WL9JX44UWXS8UCGZNAXVN	PÁG. 7/11	

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

4. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

4.1. Información y documentación obligatoria del equipo.

Las empresas participantes en el procedimiento informarán de las especificaciones del equipamiento y los requerimientos externos necesarios para el correcto y seguro funcionamiento del sistema que se oferta (dimensiones, peso, consumos, condiciones ambientales, etc.).

Deberá reflejarse claramente en la oferta técnica descriptiva los puntos de sus características por las que se cumple con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en este Pliego, así como la de todos los aspectos por los que se valorará la oferta, según los Criterios de Valoración establecidos en este procedimiento. En la información aportada, se mostrará con claridad qué características y prestaciones están incluidas en la oferta y cuales son opcionales.

En todos los casos que aplique, se deberá hacer constar:

- a) Sistema que posibilite la acreditación a otras empresas del sector o a empresas independientes de marca, para el mantenimiento de los equipos ofertados.
- b) Sistema de acreditación del personal de mantenimiento, sea propio o de otras empresas.
- c) Codificación CIP y SAS (código y genérico de centro GC) si aplicará.

Se considera condición imprescindible para cumplir las especificaciones técnicas, a la recepción del material adjudicado, la entrega de la documentación o manuales de usuario en español (en formato digital) y la documentación técnica o manuales de servicio técnico con inclusión de despieces, planos o esquemas, identificación de componentes, métodos de calibraciones externas o internas, resolución de averías, configuración técnica, etc.; así como las recomendaciones de mantenimientos preventivo, predictivo y correctivo a realizar en el equipo.

4.2. Información y documentación obligatoria de la instalación y montaje.

Las empresas ofertantes, indicarán claramente los requisitos necesarios que deben cumplir el Centro destinatario del equipamiento a efectos de facilitar su puesta en marcha.

El adjudicatario, **antes del décimo día hábil tras la firma del contrato**, comunicara al centro fecha de entregá y documentación donde se especifique todos los elementos necesarios para que la puesta en marcha del equipo se lleve a cabo con éxito. Y entre las que se encuentra la siguiente información mínima:

Página 8 de 11

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA MORALES AGUILAR	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC5AHQ9NM5UCASNW6KLSFFC3K8	PÁG. 8/11	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ELENA AYLLON TORO	02/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8NE8WL9JX44UWXS8UCGZNAXVN	PÁG. 8/11	

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

- a) Documentación del equipo, manual de uso y fungibles necesarios para su correcto funcionamiento inicial. Las características **previstas en el lugar de destino**, totalmente adaptada a la ubicación concreta del equipo, así como la instalación del sistema, su puesta en marcha y la protección de la seguridad y salud de las personas.
- b) Otra información obligatoria relativa al suministro como:
- Plazo de entrega del equipo o cronograma de implantación incluyendo etapas de instalación de software, formación, etc. Este documento vendrá debidamente firmado por representante autorizado del adjudicatario.

En los casos que aplique, el Centro destinatario facilitará a las empresas licitantes la obtención de información y la visita a las ubicaciones previstas para la toma de datos necesaria para la elaboración de la oferta, propuesta de instalación y puesta en marcha del suministro ofertado.

4.3. Información relativa a la formación y el adiestramiento.

Las empresas licitadoras incluirán, dentro del único sobre o archivo electrónico a presentar, un apartado concerniente a la formación, en el que se realizará una descripción del programa de formación a impartir para el personal clínico usuario del equipo y para el personal técnico del Centro destinatario.

El adjudicatario impartirá cursos de formación para el uso del equipamiento al personal que vaya a hacer uso del mismo, además de cursos de mantenimiento para el personal técnico del Servicio de Electromedicina.

Se deberá detallar la duración, contenido (incluyendo formación en aplicaciones), etc.

Si la formación se desarrolla en distintas etapas, no deberá ser impedimento para considerar el equipo debidamente suministrado el hecho de que alguna de esas etapas esté todavía pendiente de realizarse.

El programa de formación Incluirá una completa formación en el manejo del equipo, en su más óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional, y comprenderá como mínimo los módulos de:

- Aprendizaje.
- Asesoramiento.
- Actualizaciones.

Página 9 de 11

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA MORALES AGUILAR	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC5AHQ9NM5UCASNW6KLSFFC3K8	PÁG. 9/11	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ELENA AYLLON TORO	02/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8NE8WL9JX44UWXS8UCGNAXVN	PÁG. 9/11	

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

La formación impartida deberá quedar acreditada y debidamente certificada por el contratista, especificándose los nombres de las personas que han recibido dicha formación y sujeto a verificación en el propio centro de destino por el Responsable Técnico del Contrato y el Responsable del Contrato.

5. MODELO DE RELACIÓN Y ORGANIZACIÓN.

El Servicio Andaluz de Salud designará un responsable del contrato, así como los recursos humanos que estime necesarios para la supervisión, control y comprobación de la correcta prestación del objeto del contrato, entre los cuales cabe destacar, al menos:

- a) Un Responsable del Contrato (RC) y Responsable Técnico del Contrato (RTC) que coordinará la ejecución de acuerdo con este pliego de prescripciones técnicas.

La empresa adjudicataria designará un responsable del contrato, así como los recursos humanos que estime necesarios para la supervisión, control y comprobación de la correcta prestación del objeto del contrato.

La comunicación entre el Servicio Andaluz de Salud y la empresa adjudicataria se establecerá principalmente entre los interlocutores nombrados por ambas partes.

6. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO.

Durante el desarrollo de los trabajos, el Servicio Andaluz de Salud podrá establecer los controles de calidad que considere necesarios sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos. El seguimiento y control del contrato se efectuará mediante la presentación, por parte de la empresa adjudicataria, de informes, reuniones y cuantas acciones se estimen oportunas.

Página 10 de 11

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA MORALES AGUILAR	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC5AHQ9NM5UCASNW6KLSFFC3K8	PÁG. 10/11	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ELENA AYLLON TORO	02/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8NE8WL9JX44UWXS8UCGNAXVN	PÁG. 10/11	

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO I. Descripción y especificaciones técnicas mínimas del equipamiento solicitado.

A través del presente anexo se describen las Prescripciones Técnicas Mínimas y composición que debe reunir los equipos de **RADIOFRECUENCIA**, así como las condiciones del suministro, su instalación y puesta en marcha.

El equipamiento a suministrar tendrá que cumplir con las especificaciones técnicas, composición y características establecidas como mínimas en el presente anexo.

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL EQUIPAMIENTO SOLICITADO.

Equipo de Radiofrecuencia para realizar tratamientos sobre el sistema musculoesquelético, lo que mejora, considerablemente, las lesiones en dicho sistema, incluyendo dolor, roturas fibrilares, esguinces, tendinopatías, lesiones sinoviales o bursitis.

También permite el tratamiento de patologías del suelo pélvico que cursa con dolor pélvico crónico, prolapsos, sequedad vaginal, episiotomías, prostatitis e incontinencia.

exploración ortopantomográfica del maxilar, articulaciones temporo-maxilares, senos paranasales y cefalometría.

El equipamiento a suministrar tendrá que cumplir con las especificaciones técnicas, composición y características establecidas como mínimas en el presente apartado. Además de incluir todos los accesorios para su correcto funcionamiento.

Características:

Frecuencia de salida: 448 KHz
Potencia RES: 65 W
Potencia máxima: 120 W
Potencia CAP: 250 VA
Dimensiones aproximadas: 40x42x16 cm
Electrodos CAP/RES
Placa de retorno
Pantalla táctil
Control remoto
Protocolo pre-establecido
Monitoring software
Carro

Página 11 de 11

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA MORALES AGUILAR	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC5AHQ9NM5UCASNW6KLSFFC3K8	PÁG. 11/11	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ELENA AYLLON TORO	02/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8NE8WL9JX44UWXS8UCGNAXVN	PÁG. 11/11	

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico